OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

653

RESOLUCIÓN 9/2024, de 30 de enero, de la Directora de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se aprueba la marca «Bikain».

Habiéndose aprobado por el Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el día 23 de enero de 2024, el Acuerdo por el que se aprueba la marca «Bikain», y a los efectos de darle la publicidad debida,

RESUELVO:

Artículo único.– Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco el texto del Acuerdo por el que se aprueba la marca «Bikain», que figura como anexo a la presente.

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de enero de 2024.

La Directora de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento,
MARÍA BEGOÑA OTALORA ARIÑO.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN 9/2024 DE 30 DE ENERO, DE LA DIRECTORA DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO Y DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA MARCA «BIKAIN»

El artículo 3 del Decreto 318/1999, de 31 de agosto, por el que se regula el Manual de Identidad Corporativa del Gobierno Vasco, establece que el Gobierno Vasco y sus unidades administrativas utilizarán para su identificación, en todas las manifestaciones de comunicación pública, única y exclusivamente los elementos recogidos en el Manual de Identidad Corporativa. Asimismo, establece que podrán utilizarse otros signos de identidad específicos en servicios o actividades abiertos al público. Para la obtención será necesario el acuerdo del Consejo de Gobierno, previo informe favorable de la Secretaria de la Presidencia. Dicho acuerdo será publicado en el Boletín Oficial del País Vasco.

El Departamento de Cultura y Política Lingüística presentó en Lehendakaritza la solicitud de reconocimiento de la marca que figura en el manual de identidad del proyecto Bikain, que fue informada favorablemente por la Secretaria de la Presidencia.

Visto el informe que obra en el expediente, y a propuesta del Consejero de Cultura y Política Lingüística, el Consejo de Gobierno adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.– Aprobar la nueva marca Bikain tal y como se recoge en el manual de identidad.

Segundo.– Las formas de utilización de la marca Bikain están recogidas en el citado manual de identidad.

Tercero.– La Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento ordenará la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del País Vasco.